

Informe del Comisario del Ejercicio Económico del 2016

A los accionistas de FRIO MUNDO AIRFEXA S.A. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria Principal de la COMPAÑÍA FRIO MUNDO AIRFEXA S.A, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación Financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2016.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros.

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad de Normas Internacionales de Información Financiera, es de responsabilidad conjunta de los administradores de la Compañía Frio Mundo Airfexa S. A. con sus contadores externos debidamente representados por la Compañía limitada COUNT & REPORT, portadora del número de Ruc 1792019702001 encargados del diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Responsabilidad de la Comisaria Principal.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y opinar sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas. Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditorías, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los riesgos contables, evidencia que soporta los importes y relevaciones incluidos en los Estados Financieros; adecuada aplicación de las normas internacionales de información financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentos sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente. He revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2016 y el correspondiente estado de resultado integral; así como los libros sociales de la compañía, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas,

Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Comisaria Principal

Fecha: 18 de Abril del 2017

Opinión sobre cumplimiento.

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Compañía FRIO MUNDO AIREXA S.A al 31 de diciembre del 2016 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Opinión sobre el control interno.

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Informe sobre cumplimiento a Ley Laboral.

En cumplimiento a lo dispuesto en la primera disposición general de la ley 2006-48 reformativa al Código de Trabajo, informo que durante el ejercicio 2016, la compañía no mantuvo trabajadores contratados bajo sistema de intermediación laboral con empresas que cuentan con la autorización requerida por la ley para prestar ese tipo de servicios.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías.

Es importante señalar que en mi calidad de comisaria principal de la compañía, he dado cumplimiento con las disposiciones en el Art 279 de la ley de Compañías.

Atentamente,



Tgla. Daisy Silva

Comisaria Principal

Fecha: 18 de Abril del 2017